

REPUBLICA DE COLOMBIA
COMISION NACIONAL DE CREDITO AGROPECUARIO

RESOLUCION NUMERO 003

Febrero 4 de 1993

Por la cual se aprueba el Presupuesto de Gastos de Administración e Inversión del Fondo Agropecuario de Garantías para 1993.

LA COMISION NACIONAL DE CREDITO AGROPECUARIO
en ejercicio de las facultades que le confiere
la Ley 16 de 1990, el Decreto 1313 de 1991, el
Decreto 1982 de 1992, y

C O N S I D E R A N D O :

Que la Junta Directiva del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, FINAGRO, en su sesión llevada a cabo el día 11 de noviembre de 1992, acordó someter a la consideración de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario un presupuesto de gastos de administración e inversión del FAG durante 1993, para su aprobación.

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- Aprobar el Presupuesto de Gastos de Administración e Inversión del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG) para el año de 1993 por valor de doscientos cincuenta y nueve millones setecientos setenta y dos mil pesos (\$259.772.000.00) moneda corriente, de acuerdo con el siguiente detalle:


SERVICIOS PERSONALES	\$137.835.000.00
GASTOS GENERALES	31.460.000.00
TRANSFERENCIAS	24.250.000.00
OTRAS TRANSFERENCIAS	66.227.000.00

TOTAL	\$259.772.000.00

ARTICULO 2o.- Sin exceder el total general aprobado como presupuesto, de que trata el artículo anterior, el Presidente de FINAGRO queda facultado para efectuar modificaciones entre cada uno de los rubros del presupuesto, según las necesidades.

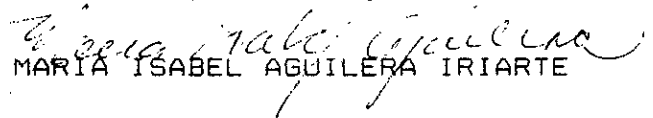
ARTICULO 3o.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres (1993).



ALFONSO LOPEZ CABALLERO

Presidente



MARIA ISABEL AGUILERA IRIARTE

Secretario

MI

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
FONDO ROTATORIO



FINAGRO
CORRESP. REGIDA
REGISTRO NO. 03077

MAR 16 10 54 AM '93

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
IVSTITIA ET LITTERAE

TELEFONOS:
DIRECCION: 246 36 02
PRODUCCION: 246 36 03
CONMUTADOR: 246 36 01
246 36 06
FAX: 246 64 91

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, CARRERA 15 NÚMERO 00-38 BUR. ESQUINA AVENIDA 1A

Santafé de Bogotá, 3 de Marzo de 1993

No. 0300-93

Doctora
MARIA ISABEL AGUILERA IRIARTE
Secretario General
FINAGRO
Ciudad

Respetada Doctora:

Con mucho gusto me permito certificar que en las siguientes ediciones del DIARIO OFICIAL, se publicaron las Resoluciones emitidas por FINAGRO:

RESOLUCIONES Nos.	DIARIO OFICIAL	FECHA
-003, 004, 005 y 006 de 1992	40.424	20-04-92
-007, 008, 009 y 010 de 1992	40.457	30-06-92
-011 de 1992	40.640	26-10-92
-012 de 1992	40.646	29-10-92
-013 y 014 de 1992	40.681	01-12-92
-001, 002 y 003 de 1993	40.740	05-02-93
-004 de 1993	40.763	23-02-93

Cordialmente,

ING. CARLOS H. RODRIGUEZ G.
Director